



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 067/16- Expediente Nro. 121069 por la que se llama a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales en la **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA VEGETAL (Código 2059), BIOLOGÍA VEGETAL II (Código 3112), TÉCNICA DE ANÁLISIS DE SEMILLAS (Código 2156) y MORFOFISIOLOGÍA VEGETAL (2162)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA SISTEMAS AGROALIMENTARIOS: Sanidad y Producción Vegetal de Cultivos de Interés Regional y Nacional.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15- Anexo III); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribió como postulante la Doctora Ana Edit **VIGLIOCCO**.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular considerando que la postulante Dra. Ana Edit Vigliocco posee los antecedentes y méritos suficientes para ser designada como Profesora Adjunta Efectiva con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 121069.

Que se propone la designación al Consejo Superior de la designación de al Doctora Ana Edit **VIGLIOCCO**, en el cargo objeto del concurso mencionado precedentemente.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



1.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 118/10.-

ARTICULO 2ro.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** la designación de la **Doctora Ana Edit VIGLIOCCO** (D.N.I.NRO. 17.983.203), en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA VEGETAL (Código 2059), BIOLOGÍA VEGETAL II (Código 3112), TÉCNICA DE ANÁLISIS DE SEMILLAS (Código 2156) y MORFOFISIOLOGÍA VEGETAL (2162)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).-

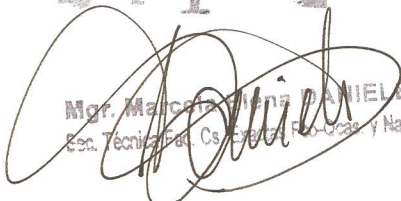
ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

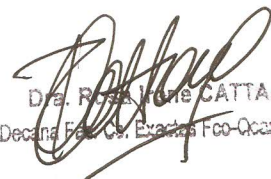
ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

241


Mg. Marcela Elena DANIELE
Esa. Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.